



BASES LEGALES VIII PREMIO DE PERIODISMO AECOC POR LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

1. DEFINICIONES:

- 1.1. **Ceremonia de Entrega:** tiene el significado que se le asigna en la cláusula octava de las presentes Bases Legales.
- 1.2. **Concurso:** significa el Concurso “**VII Premio de Periodismo AECOC por la competitividad empresarial**”, organizado por AECOC, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases con el objeto de impulsar modelos de trabajo basados en la colaboración entre las partes y de contribuir al desarrollo del tejido empresarial español.
- 1.3. **Jurado:** tiene el significado que se le asigna en la cláusula séptima de las presentes Bases Legales.
- 1.4. **Temática:** tiene el significado que se le asigna en la cláusula cuarta de las presentes Bases Legales.
- 1.5. **Territorio:** significa el ámbito territorial del Concurso, que será el territorio nacional. Los participantes podrán ser de cualquier nacionalidad.
- 1.6. **Trabajo Periodístico:** significa cualquier trabajo periodístico publicado en el período que transcurre desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive, en prensa escrita offline y digital (general y económica), de ámbito nacional, autonómico o local.
- 1.7. **Página del Concurso:** significa el sitio de Internet del Concurso, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.premiosaecoc.es donde los participantes podrán acceder a las presentes bases legales.
- 1.8. **Premio:** tiene el significado que se le asigna en la cláusula sexta de las presentes Bases Legales.

2. ORGANIZADORA

La organización del presente Concurso corre a cargo de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (“**AECOC**” o la “**Organizadora**”) con domicilio social en Ronda General Mitre, 10 · 08017 de Barcelona (España) y C.I.F. G-08557985.

3. ÁMBITO TEMPORAL

- 3.1. El período de inscripción en el Concurso comienza el día 1 de abril de 2019 y finalizará el día 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive. Durante este período, las personas que deseen participar en el Concurso podrán inscribirse y enviar su Trabajo Periodístico de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.
- 3.2. La Organizadora hará público el nombre del trabajo ganador entre el día 20 de noviembre 2019 y 15 de diciembre de 2019 a través de, al menos, un medio de comunicación de prensa escrita generalista, de ámbito nacional. No obstante lo anterior, la fecha podría verse modificada por causas ajenas a la Organizadora. Con

carácter previo, AECOC contactará con el autor o coautores del Trabajo Periodístico Ganador por alguno de los medios indicados por estos en la información que proporcionaron al inscribirse en el Concurso.

4. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

- 4.1. El objeto del Concurso consiste en difundir y ensalzar el valor de la Misión llevada a cabo por AECOC (la cual genera, entre otros, beneficios derivados de la colaboración, del desarrollo tecnológico o de las prácticas de eficiencia; dirigidos a aumentar la competitividad de las empresas a lo largo de la cadena de valor).
- 4.2. La temática de los Trabajos Periodísticos presentados al Concurso deberá girar en torno a alguno de los siguientes aspectos (la “**Temática**”):
 - Los beneficios que la **colaboración** público-privada, entre empresas o entre los diferentes eslabones de la cadena pueden suponer para la mejora de nuestra economía;
 - El papel que la **innovación**, la aplicación de las nuevas tecnologías y la creatividad tienen como pilares de la competitividad empresarial;
 - La **internacionalización**/dimensión adecuada al entorno en que se opera como clave para competir en una economía y un entorno global;
 - La importancia y el valor del “**emprendedor**” a la hora de impulsar proyectos empresariales de futuro; o
 - En términos generales, los trabajos que destaquen las estrategias que las empresas de nuestro país están siguiendo para ser más competitivas, innovadoras o sostenibles o que apunten los retos necesarios que deben abordar con ese objetivo.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- 5.1. Podrán participar en el presente Concurso las personas que, siendo residentes en el Territorio, hayan publicado un Trabajo Periodístico sobre la Temática que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- 5.2. Las personas interesadas en presentar un Trabajo Periodístico al Concurso deberán hacerlo durante el período de inscripción establecido en las presentes Bases Legales. No se admitirán participaciones presentadas fuera del plazo aquí indicado.
- 5.3. El Trabajo Periodístico presentado al Concurso podrá ser obra de un solo autor o de varios coautores. En el segundo supuesto, todos los coautores deberán consentir la presentación del Trabajo Periodístico al presente Concurso, quedando todos ellos vinculados por las presentes Bases Legales.
- 5.4. La solicitud de participación deberá contener la siguiente información sobre el autor o, en su caso, sobre todos los coautores y sobre el Trabajo Periodístico:
 - Nombre y apellidos;
 - Número de teléfono;
 - Dirección de correo electrónico;
 - Nombre del Trabajo Periodístico; y
 - Nombre y fecha del medio en el que se publicó el Trabajo Periodístico.

El envío del Trabajo Periodístico, junto con la solicitud de participación descrita en la cláusula anterior, deberá realizarse mediante el envío de una (1) copia digital por correo electrónico, en formato “.pdf”, a las siguiente dirección:

premiosdeperiodismo@aecoc.es. La copia digital debe reflejar claramente el contenido del trabajo, cabecera y fecha en la que ha sido publicado.

- 5.5. AECOC queda facultada para eliminar del Concurso a los participantes o Trabajos Periodísticos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. También queda facultada a presentar proactivamente candidaturas detectadas como potenciales ganadoras del concurso.
- 5.6. Asimismo, sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables AECOC declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones o en el servicio de correos, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios, servicios de correo postal o mensajería, o terceros.

6. PREMIO

- 6.1. El Trabajo Periodístico que, de conformidad con la elección efectuada por el Jurado, resulte ganador del presente Concurso, estará dotado con un único premio de doce mil (12.000) EUROS (el “Premio”).
- 6.2. En el supuesto de que el Trabajo Periodístico ganador fuese obra de varios coautores, el Premio descrito en el párrafo anterior será dividido a partes iguales entre estos. De modo aclaratorio, si el Trabajo Periodístico ganador es obra de dos (2) coautores, cada uno de ellos recibirá seis mil euros.
- 6.3. A menos que no se haya producido ninguna participación válida en el Concurso, el Premio no podrá quedar desierto.

7. JURADO DEL CONCURSO

- 7.1. El Jurado del Concurso estará formado por una representación de profesionales de la información, analistas del ámbito económico y/o empresarial y del Consejo Directivo de AECOC (el “Jurado”).
- 7.2. El Jurado evaluará los Trabajos Periodísticos válidamente presentados al Concurso teniendo en cuenta su sujeción a la Temática y su labor de difusión de las estrategias que las empresas españolas están siguiendo para ser más competitivas o de los retos necesarios a abordar para conseguir este objetivo.

8. ELECCIÓN DEL TRABAJO PERIODÍSTICO GANADOR

- 8.1. La elección del Trabajo Periodístico se llevará a cabo entre la segunda quincena del mes de octubre y la primera quincena del mes de noviembre de 2019. AECOC contactará con el autor o coautores del Trabajo Periodístico Ganador por alguno de los medios indicados por estos en la información que proporcionaron al inscribirse en el Concurso.
- 8.2. El autor o coautores del Trabajo Periodístico ganador deberán confirmar la aceptación del Premio mediante correo electrónico adjuntando, firmado, el formulario de aceptación del Premio que le facilitará AECOC en el plazo máximo de dos (2) meses desde que se le comunicó su calidad de ganador o ganadores. La negativa a la firma del formulario de aceptación del Premio por el autor del Trabajo Periodístico que hubiese resultado ganador significará que éste pierden su derecho a obtener el Premio. En los supuestos de coautoría del Trabajo Periodístico, será necesaria la firma del formulario

de aceptación por todos y cada uno de los coautores. En caso de que no se produzca la firma de todos los coautores, estos habrán perdido, de forma individual y conjunta, el derecho a recibir el Premio.

- 8.3. La entrega del Premio se llevará a cabo durante una ceremonia de entrega prevista inicialmente para el día 20 de noviembre de 2019, donde será obligatoria la presencia del autor o coautores del Trabajo Periodístico ganador (la “**Ceremonia de Entrega**”). La fecha de la Ceremonia de Entrega podría verse pospuesta por causas ajenas a la Organizadora. En este caso, la Organizadora comunicará al ganador o ganadores la nueva fecha de celebración de la misma, manteniéndose su obligación de asistencia en los términos expuestos en las presentes Bases Legales.
- 8.4. La no asistencia a la Ceremonia de Entrega por el autor o, al menos uno de los coautores en el caso de coautoría, del Trabajo Periodístico ganador significará que el autor, o los coautores, según resulte aplicable, pierden su derecho a obtener el Premio.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 9.1. La participación en el Concurso está limitada a residentes en el Territorio que en el momento de inscribirse en el Concurso hubieran cumplido los 18 años.
- 9.2. El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales en su totalidad así como el reconocimiento de la potestad de la Organizadora para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con la administración del Concurso.
- 9.3. La participación en el Concurso es gratuita, para participar en el mismo no es necesario realizar ninguna compra ni pago.
- 9.4. El Premio objeto del Concurso tiene carácter personal e intransferible, por lo que en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador o ganadores, sin que quepa su cesión a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la Organizadora.
- 9.5. La Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.
- 9.6. La Organizadora quedará eximida de toda obligación o compensación hacia los participantes en el Concurso si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, el Concurso hubiera de ser anulado o suspendido, situación que la Organización pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
- 9.7. Los datos facilitados por los participantes en el procedimiento de inscripción en el Concurso deberán ser veraces. Cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.
- 9.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude o infracción de derechos de propiedad intelectual e industrial o de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio.
- 9.9. No podrán participar en el Concurso personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni los empleados de AECOC, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

- 9.10. De conformidad con la normativa fiscal aplicable, AECOC efectuará el ingreso a cuenta que corresponda, sobre la cuantía establecida como Premio, a favor del autor o coautores del Trabajo Periodístico que haya resultado ganador, quedando éste o estos obligados a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.
- 9.11. Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda, a la Organizadora, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1. AECOC como responsable de los datos personales de los autores y coautores, tratará sus datos con la finalidad de (i) gestionar su participación en el Concurso, incluyendo, a título enunciativo, comprobar que cumplen con las condiciones para ser participantes y ganadores, contactar con los ganadores, entregar el Premio, así como, para (ii) utilizar su imagen en el marco de la publicación de su condición de ganador.
- 10.2. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato suscrito para la correcta gestión de su participación en el Concurso, así como, su consentimiento para la publicación de sus datos y su imagen como ganador del mismo.
- 10.3. Sus datos no serán cedidos a ningún tercero, únicamente podrán ser comunicados para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.
- 10.4. Los prestadores de servicios de AECOC de los sectores de sistemas, tecnología, de gestión administrativa y marketing podrán acceder a sus datos personales en el marco de la prestación de servicios que dichos terceros realizan.
- 10.5. AECOC le informa que sus datos serán tratados hasta la finalización del Concurso y, en cualquier caso mientras no solicite su supresión, así como, el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos, sin perjuicio de la posible obligación de bloqueo impuesta por la legislación aplicable.
- 10.6. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales mediante la remisión de una comunicación escrita , junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar a la dirección premiosacademicos@aecoc.es. Si considera que AECOC no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página web www.agpd.es.
- 10.7. Por otro lado, el autor o coautores se comprometen a comunicar a AECOC cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento, que no contengan errores y declaran que los datos que han facilitado son exactos y veraces.
- 10.8. AECOC se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los

datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en la normativa aplicable.

- 10.9. Para más información sobre el tratamiento de los datos personales del autor o coautor, consultar la Política de Privacidad disponible en el siguiente enlace: <https://www.aecoc.es/politica-privacidad-y-politica-cookies/>.

11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN

- 11.1. Al prestar su consentimiento expreso en el formulario de aceptación del Premio, el autor o coautores premiados autorizan a AECOC para que con la finalidad de promocionar y difundir el Premio, el Trabajo Periodístico premiado y/o los fines y actividades de AECOC: (i) capte su imagen, voz y/o declaraciones durante de la Ceremonia de Entrega así como durante cualquier acto previo o posterior a dicha ceremonia que esté, directa o indirectamente, relacionado con la misma, (ii) reproduzca y/o fije todo lo anterior, en todo o en parte, de forma audiovisual, video-gráfica, fotográfica o en papel, entre otras formas; (iii) utilice con fines promocionales la imagen del autor o coautores ganadores (inclusiva de imagen, voz y nombre), a través de cualquier modalidad o soporte que AECOC estime conveniente (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, folletos, prensa, revistas, libros, e Internet), todo ello sin limitación geográfica, temporal o de cualquier otra índole.
- 11.2. Asimismo y con idéntica finalidad, el autor o, en su caso, los coautores del Trabajo Periodístico premiado conceden a AECOC, que acepta, una licencia con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y por el máximo tiempo de vigencia de los derechos, sobre todos los derechos de propiedad intelectual del Trabajo Periodístico (derechos de reproducción, fijación, distribución, transformación y comunicación pública, incluyendo la edición digital del Trabajo Periodístico), en cualquier medio y formato, citándose, a título ejemplificativo, pero no limitativo, medios impresos, radiofónicos, televisivos e Internet. AECOC está facultada, pero no obligada, para difundir o publicar el Trabajo Periodístico.
- 11.3. El autor o coautores de los Trabajo Periodísticos presentados al Concurso, incluyendo el Trabajo Periodístico que resulte premiado- garantizan a AECOC ser titular(es) de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Trabajo Periodístico, así como de sus derechos de imagen. AECOC no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros por parte del autor o coautores del Trabajo Periodístico premiado, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a AECOC en dicho caso. En el caso de que la Organizadora descubriera o sospechara que se ha producido un plagio, que se han infringido derechos de terceros o que los Trabajos Periodísticos presentados no han sido elaborados por el que afirma o los que afirman ser sus coautores, la Organizadora se reserva el derecho a eliminar a dicho autor o coautores y al Trabajo Periodístico por ellos presentado.
- 11.4. La autorización aquí concedida lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación adicional alguna por parte de AECOC a favor del autor o coautores del Trabajo Periodístico que resulte premiado.

- 11.5. A discreción de la Organizadora, podrá solicitarse al autor o coautores del Trabajo Periodístico premiado la firma de la correspondiente autorización para el uso de su imagen o de sus derechos de propiedad intelectual sobre el Trabajo Periodístico premiado con las finalidades expuestas en esta cláusula. La negativa a la firma de dicho documento por el autor o por cualquiera de los coautores del Trabajo Periodístico significaría que éste o estos pierden su derecho a obtener el Premio.

12. DEPÓSITO NOTARIAL

- 12.1. Las presentes Bases Legales así como, en su caso, cualquier modificación de las mismas, serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, D. Ramón García-Torrent Carballo y estarán disponibles en la Página del Concurso.